



# EXENTO

DECRETO N° 12976/ 2013

ARICA, 11 de Septiembre de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA LA BODEGA LA ECONOMICA CIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10814				
Actividad Económica	TIENDA PAQUETERIA ZAPATERIA VISITURIA Y ART. PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 733				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA LA BODEGA LA ECONOMICA CIA				
Rut	76213992-8				
Dirección Particular	RAMON BARROS LUCO 2532				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/08/2013	Otorgación N°	6-10814	Fecha	28/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



XIMENA BARRIOS ACEVEDO  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/XBA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988